



Firmado digitalmente por:
NAÑEZ ALDAZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/08/2021 18:28:20-0500

Resolución Ministerial

N° 321 - 2021 - MINEDU

Lima, 23 AGO 2021

VISTOS, el Expediente N° 0098902-2021, el Informe N° 00025-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, el Informe N° 01005-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 00987-2021-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N.º 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, son funciones rectoras y técnico-normativas del Ministerio de Educación, formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 345-2018-EF, se aprueba la Política Nacional de Competitividad y Productividad, la misma que establece, entre otros, el "Objetivo Prioritario 2. Fortalecer el capital humano", por el cual se prioriza la optimización de los servicios para el fortalecimiento de capacidades y para la certificación de competencias laborales, la conexión entre la oferta formativa y la demanda laboral, el acceso y la calidad de la educación superior, la articulación del acceso a servicios básicos de calidad, así como la reforma magisterial y la revalorización del docente;

Que, a través del Decreto Supremo N° 237-2019-EF, se aprueba el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030, el cual establece, entre otras, la "Medida de Política 2.2: Marco Nacional de Cualificaciones (MNC)", el mismo que tiene como principal propósito contribuir a incrementar el nivel y relevancia de las cualificaciones de la población, para lo cual, ordena y establece equivalencias entre las cualificaciones, considerando una estructura de niveles que se definen para este fin;

Que, con Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, se aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico - Productiva (PNESTP), la cual establece a través del Lineamiento 5.2 del Objetivo Prioritario 5, facilitar la transitabilidad en la población entre



Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Monica Maria
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/08/2021 12:52:20-0500



Firmado digitalmente por:
URBANO DONAYRE Rommy
Paola FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/08/2021 14:43:36-0500



Firmado digitalmente por:
MIRANDA TRONCOS Killa
Sumac Susana FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/08/2021 14:58:10-0500



Firmado digitalmente por:
ÑAÑEZ ALDAZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/08/2021 18:28:41-0500

alternativas formativas de la Educación Superior Técnico-Productiva; y dispone como servicio de la PNESTP, al Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación Superior Técnico-Productiva (ESTP), como un instrumento organizador que permite contar con un sistema articulado y coherente a través del reconocimiento y desarrollo de los distintos niveles de aprendizaje de la ESTP; permitiendo el desarrollo de procesos adecuados para la certificación, convalidación, reconocimiento y revalidación de competencias educativas y demás mecanismos para garantizar la continuidad de las trayectorias educativas en la ESTP;

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N° 012-2021-MINEDU, se crea el Marco Nacional de Cualificaciones del Perú – MNCP, el mismo que se constituye como un instrumento estructurado, jerarquizado, consensuado y único para el desarrollo, la articulación, la clasificación y el reconocimiento de las cualificaciones expresadas en términos de conocimientos, destrezas y competencias para desempeñarse en el mercado laboral, y abarcar todos los sectores productivos y niveles educativos, así como los aprendizajes obtenidos en instituciones educativas o a lo largo de la vida con miras a la inserción laboral;



Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 012-2021-MINEDU, establece que el Ministerio de Educación aprueba mediante resolución ministerial la estructura y el contenido del MNCP, considerando ocho (8) niveles de cualificación, vías de cualificación, dimensiones y subdimensiones, descriptores; así como, los criterios de agrupamiento y priorización de los sectores productivos para su poblamiento y otros aspectos que resulten necesarios, incluyendo el Catálogo Nacional de Cualificaciones que ordena en niveles y familias las cualificaciones del referido MNCP;

Que, mediante el Informe N° 00025-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA dirigido al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, propone y sustenta el proyecto de resolución ministerial que aprueba, como anexo, el documento denominado "Estructura, contenido y criterios para la agrupación y priorización del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú – MNCP" (en adelante, el proyecto de resolución), elaborado en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 012-2021-MINEDU;

Que, de acuerdo con el precitado informe, el proyecto de resolución cuenta con la opinión técnica de la Dirección General de Educación Básica Regular, de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, de la Dirección General de Educación Superior Universitaria y de la Dirección General Desarrollo Docente;



Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Monica Maria
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/08/2021 12:52:29-0500



Firmado digitalmente por:
URBANO DONAYRE Rommy
Paola FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/08/2021 14:43:44-0500



Firmado digitalmente por:
MIRANDA TRONCOS Killa
Sumac Susana FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/08/2021 14:56:24-0500



Firmado digitalmente por:
 NAÑEZ ALDAZ Luis Humberto
 FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/08/2021 18:31:01-0500



Firmado digitalmente por:
 MIRANDA TRONCOS Killa
 Sumac Susana FAU 20131370998
 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/08/2021 14:56:36-0500

Resolución Ministerial

N° 321 - 2021 - MINEDU

Lima, 23 AGO 2021

Que, mediante Informe N° 01005-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, considera técnicamente viable continuar con el trámite de aprobación del proyecto de resolución, por cuanto, se encuentra alineado con los objetivos estratégicos e institucionales del Sector Educación y su aprobación no irrogará gastos adicionales al Pliego 010: Ministerio de Educación ni al Tesoro Público;

Que, a través del Informe N° 00987-2021-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el marco del análisis legal realizado y teniendo en cuenta las opiniones técnicas emitidas, opina que la aprobación del proyecto de resolución resulta legalmente viable, sugiriendo proseguir el trámite correspondiente para su aprobación;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; los Decretos Supremos N° 345-2018-EF, N° 237-2019-EF, N° 012-2020-MINEDU y N° 012-2021-MINEDU, y; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el documento denominado "Estructura, contenido y criterios para la agrupación y priorización del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú – MNCP", el mismo que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Juan Raúl Capillón León
 Juan Raúl Capillón León
 Ministro de Educación



Firmado digitalmente por:
 DIAZ GARCIA Monica Maria
 FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/08/2021 12:52:37-0500



Firmado digitalmente por:
 URBANO DONAYRE Rommy
 Paola FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/08/2021 14:43:59-0500

Anexo

“Estructura, contenido y criterios para la agrupación y priorización del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú - MNCP”



I. PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Competitividad y Productividad, cuyo objetivo general consiste en la generación de bienestar para todos los peruanos sobre la base de un crecimiento económico sostenible con enfoque territorial, establece, entre otros, el Objetivo Prioritario 2. Fortalecer el capital humano, priorizando la optimización de los servicios para el fortalecimiento de capacidades y para la certificación de competencias laborales, la conexión entre la oferta formativa y la demanda laboral, el acceso y la calidad de la educación superior, la articulación del acceso a servicios básicos de calidad, así como la reforma magisterial y la revalorización del docente¹.

Durante el año 2019, se aprueba el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030, el cual tiene como propósito servir de enlace entre la Política Nacional de Competitividad y Productividad y la implementación de medidas de política necesarias para alcanzar sus objetivos; estableciendo como medida de política 2.2 para el Objetivo Prioritario 2, al que se alude precedentemente, al Marco Nacional de Cualificaciones, cuyo principal propósito es contribuir a incrementar el nivel y relevancia de las cualificaciones de la población, para lo cual, ordena y establece equivalencias entre las cualificaciones, considerando una estructura de niveles que se definen para este fin².

En cumplimiento de lo dispuesto por la Política Nacional de Competitividad y Productividad, en lo relacionado con el fortalecimiento del capital humano, se contó con el apoyo del Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional y el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a nivel nacional, quienes suscribieron, en octubre de 2019, un acuerdo de asistencia técnica con el fin de proponer un diseño de Marco Nacional de Cualificaciones contextualizado al Perú, desarrollado sobre la base de los lineamientos para el diseño los Marcos Nacionales de Cualificaciones a nivel internacional, ajustado en función de un mapeo de potenciales cualificaciones y consultado con los distintos actores involucrados en la oferta y demanda de cualificaciones, que contemple su alcance, objetivos prioritarios y estructura.

Bajo dicho contexto, el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal creado con el objeto de proponer un modelo para el Marco Nacional de Cualificaciones - MNC, e integrado por representantes del Ministerio de Educación, que lo presidía, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, del Ministerio de la Producción, del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas y del Consejo Privado de Competitividad³, se constituyó como un espacio oportuno para recoger las experiencias aprendidas sobre la acumulación de capital humano vinculada con la obtención de conocimiento y el desarrollo de habilidades; así como para interactuar con expertos independientes y representantes de otras instituciones para recibir opiniones sobre la materia. Dicho Grupo de Trabajo propuso, entre otros, la creación del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú, su implementación progresiva y el inicio de su poblamiento.

Considerando ello, mediante Decreto Supremo N° 012-2021-MINEDU⁴, se crea el Marco Nacional de Cualificaciones del Perú y la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, denominada "Comisión Nacional para el seguimiento a la implementación del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú - MNCP", disponiendo que el Ministerio de Educación apruebe la estructura y el contenido de dicho Marco, considerando ocho (8) niveles de cualificación, vías de cualificación, dimensiones y subdimensiones, descriptores, entre otros aspectos⁵.

¹ Decreto Supremo N° 345-2018-EF, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 31 de diciembre de 2018.

² Decreto Supremo N° 237-2019-EF, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 28 de julio de 2019.

³ Resolución Ministerial N° 429-2019-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 447-2019-MINEDU, y prorrogada con las Resoluciones Ministeriales N° 089-2020-MINEDU y N° 037-2021-MINEDU.

⁴ Publicado en el diario oficial "El Peruano", el 09 de julio de 2021.

⁵ Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 012-2021-MINEDU.



El Marco Nacional de Cualificaciones del Perú - MNCP es un instrumento que facilita, progresivamente, la transitabilidad entre todas las alternativas formativas del ámbito educativo. Facilita también, el reconocimiento y desarrollo de los aprendizajes adquiridos a lo largo de la vida, alcanzados a través de distintas vías, promoviendo la construcción y continuidad de trayectorias educativas pertinentes a los requerimientos actuales y futuros del mercado laboral, contribuyendo al desarrollo profesional.

Considerando lo expuesto, el presente documento presenta la estructura y contenido del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú y otros aspectos necesarios para su funcionamiento, considerando lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 012-2021-MINEDU; ello permite operativizar dicho instrumento e iniciar su poblamiento con el sector primario y con el sector de industrias extractivas, los mismos que están representados por los Consejos Sectoriales de Competencia, integrados, entre otros, por la Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú y la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, respectivamente; considerando que más sectores podrán incorporarse paulatinamente.

Cabe señalar que, para la elaboración del presente documento, se ha considerado el trabajo realizado por el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal, creado con el objeto de proponer un modelo para el Marco Nacional de Cualificaciones y la asistencia técnica brindada por el Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional y el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a nivel nacional.

El Marco Nacional de Cualificaciones del Perú contiene una serie de elementos (definición, alcance, objetivos, principios, entre otros) necesarios para su funcionamiento, los cuales se encuentran desarrollados en el presente documento; específicamente la estructura misma contempla los niveles de cualificación, vías de cualificación, dimensiones y subdimensiones; así como una matriz de descriptores con los resultados de aprendizaje en cada nivel.

La identificación de las dimensiones y subdimensiones permite la definición de los resultados de aprendizaje para cada nivel y responde a expectativas ciertas en el escenario laboral, de ahí que ha sido fundamental la participación del sector productivo, representados en el Grupo de Trabajo que elaboró estas propuestas, en la definición, tanto de la estructura del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú como en su poblamiento.

Entendiéndose como sector productivo tanto los empleadores como los trabajadores. Los primeros, brindan la mirada de lo que se requiere en el momento y en perspectiva frente a los retos del desarrollo económico. Los trabajadores, por su parte, son un interlocutor, informante calificado y referente clave sobre los resultados de aprendizaje que, efectivamente, son esperados.

Los niveles de cualificación tienen en consideración la complejidad diferencial de los resultados de aprendizaje que se pueden organizar en dimensiones (grandes áreas que agrupan aspectos relativos a una determinada cualificación) en torno a las cuales se definen subdimensiones en las que se pueden visibilizar los resultados de aprendizaje.

Las dimensiones, a su vez, se pueden definir con más detalle a través de subdimensiones para dar cuenta de los elementos que componen la cualificación: conocimientos, habilidades y capacidad de actuación en un escenario de responsabilidad y autonomía que varía según el nivel de cualificación.

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos del presente documento, se consideran las siguientes definiciones:

2.1 Autonomía: Capacidad para valerse por sí mismo y realizar una actividad, incluyendo la toma de decisiones, la interacción con otros para lograr resultados,



el uso, administración y gestión de recursos, y la observación y juicio de los resultados de la propia actuación.

- 2.2 **Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica del Ministerio de Educación (CNOF):** Instrumento que organiza los programas de estudios otorgados en la Educación Superior y Técnico - Productiva, que tienen reconocimiento oficial y responden a las demandas actuales y futuras del sector productivo. Además, establece las competencias específicas asociadas a una actividad económica, las cuales son el referente de los programas.⁶
- 2.3 **Catálogo Nacional de Perfiles Ocupacionales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE):** Instrumento ordenador de los perfiles ocupacionales susceptibles de reconocimiento y certificación de competencias laborales identificadas en el sistema productivo en función de las competencias necesarias para el ejercicio laboral y ocupaciones⁷.
- 2.4 **Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE):** Marco de referencia estándar utilizado para categorizar y reportar estadísticas educativas internacionalmente de forma comparable, que fue adoptado por la Unesco en su primera versión en el año 1997 y que fue actualizada en el año 2011.
- 2.5 **Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO):** Herramienta para organizar los empleos en una serie de grupos definidos claramente en función de las tareas que comporta cada empleo.
- 2.6 **Clasificador Nacional de Ocupaciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI):** Instrumento de organización de datos que presenta la descripción de la estructura ocupacional del país, garantizando un tratamiento uniforme de los datos estadísticos y su comparabilidad internacional.
- 2.7 **Cualificación:** Reconocimiento formal de las habilidades desarrolladas, bien en un proceso educativo o formativo o a partir de la experiencia de un trabajador. Corresponde a los conocimientos y habilidades de una persona que le permiten desempeñarse en un campo de estudio o trabajo de conformidad con un determinado nivel previamente establecido.
- 2.8 **Descriptor:** Conjunto de categorías con las cuales se definen las características de los resultados del aprendizaje esperadas para cada nivel del MNCP. Los descriptores permiten incorporar al Marco Nacional de Cualificaciones del Perú - MNCP las necesidades y particularidades de su contexto, así como también las apuestas sobre lo que es relevante y se requiere en el talento humano formado.
- 2.9 **Dimensiones:** Grandes áreas que agrupan aspectos relativos a una determinada cualificación y en torno a las cuales se definen subdimensiones en las que se pueden visibilizar los resultados de aprendizaje.
- 2.10 **Educación formal:** Educación institucionalizada, intencionada y planificada por organizaciones públicas y organismos privados acreditados. En su conjunto, esta constituye el sistema educativo formal del país. Por consiguiente, los programas de educación formal son reconocidos por las autoridades nacionales pertinentes o instancias equivalentes, por ejemplo, cualquier otra institución que colabore con las autoridades nacionales o subnacionales de educación. La educación formal comprende esencialmente la educación previa al ingreso al mercado laboral. Con frecuencia, la educación vocacional, la educación para necesidades especiales y parte de la educación de adultos se reconocen como parte integral del sistema nacional de educación formal⁸.

⁶ Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU.

⁷ Resolución Directoral N° 055-2014/MTPE/3/19.

⁸ Instituto internacional de planeamiento de la educación de la UNESCO.



- 2.11 Educación no formal:** Educación institucionalizada, intencionada y organizada por un proveedor de educación. La característica que define la educación no formal es que representa una alternativa o un complemento a la educación formal de las personas dentro del proceso de aprendizaje a lo largo de la vida. Con frecuencia, se plantea como una forma de garantizar el derecho a la educación para todos. Atiende a todos los grupos de edad, aunque no está necesariamente estructurada como una trayectoria continua⁹. Cabe indicar que, la Educación Comunitaria, para efectos del presente documento, está incluida en la educación no formal, puesto que su acción se realiza fuera de las instituciones educativas y la desarrollan las organizaciones de la sociedad, sin perjuicio de lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 2.12 Habilidades:** Capacidad para desarrollar procesos y procedimientos aplicando el conocimiento y la información para resolver problemas e interactuar con otros en un campo específico de trabajo o estudio concreto.
- 2.13 Lenguas indígenas u originarias:** Se entiende por lenguas indígenas u originarias del Perú todas aquellas que son anteriores a la difusión del idioma castellano o español y que se preservan como expresión cultural y emplean en el ámbito del territorio nacional. Todas las lenguas originarias son la expresión de una identidad colectiva y de manera distinta de concebir y de describir la realidad, por tanto, gozan de las condiciones necesarias para su mantenimiento y desarrollo en todas las funciones. Cualquier mención a lengua originaria se entenderá también como lengua indígena u originaria.
- 2.14 Lengua materna:** Es aquella lengua que una persona adquiere en sus primeros años de vida como parte de su proceso de socialización en el marco de la vida familiar y los ámbitos más cercanos de relaciones sociales. Una persona puede tener una o más lenguas maternas.
- 2.15 Nivel de cualificación:** Escalón del sistema jerárquico del MNCP, en el cual se agrupan las cualificaciones según grado de complejidad.
- 2.16 Poblamiento:** Conjunto de procesos que van desde la construcción de las cualificaciones, pasando por la validación de las mismas, hasta la aprobación respectiva en el catálogo de cualificaciones, con el fin último de abarcar todos los sectores productivos del país.
- 2.17 Resultados de aprendizaje:** Expresión de las competencias, desarrolladas en un proceso educativo o formativo o a través de una experiencia, que se componen de conocimientos, habilidades y la capacidad para actuar de un individuo en un campo dado.
- 2.18 Subdimensiones:** Componentes que permiten la organización de los resultados de aprendizaje de una determinada dimensión de la cualificación.
- 2.19 Vías de cualificación:** Mecanismos mediante los cuales se puede obtener una cualificación en un determinado nivel. Las vías de cualificación son el reconocimiento de aprendizajes previos obtenidos a través de la experiencia o la práctica, transferencia de saberes, la educación y formación en el país o en el extranjero.

III. SIGLAS

- 3.1. CINE:** Clasificación Internacional Normalizada de la Educación
3.2. CIUO: Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones de la OIT
3.3. IE: Institución Educativa

⁹ Instituto internacional de planeamiento de la educación de la UNESCO.



- 3.4. **MINEDU:** Ministerio de Educación
- 3.5. **MNC:** Marco Nacional de Cualificaciones
- 3.6. **MNCP:** Marco Nacional de Cualificaciones del Perú
- 3.7. **MTPE:** Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo
- 3.8. **TIC:** Tecnologías de información y comunicación

IV. DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DEL PERÚ-MNCP

El MNCP es un instrumento estructurado, jerarquizado y consensuado y único para el desarrollo, la articulación, la clasificación y el reconocimiento de las cualificaciones expresadas en términos de conocimientos, destrezas y competencias para desempeñarse en el mercado laboral, y abarcar todos los sectores productivos y niveles educativos, así como los aprendizajes obtenidos en IE o a lo largo de la vida con miras a la inserción laboral¹⁰.

Asimismo, el MNCP es de alcance nacional, aplicado en todos los ámbitos productivos, que además cubre los distintos niveles educativos y de formación para consolidar una oferta pertinente y de calidad a través del diálogo entre los sectores educativo y productivo para su alineación progresiva de acuerdo con lo definido por el MNCP.

V. OBJETIVO GENERAL DEL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DEL PERÚ-MNCP

El objetivo general del MNCP es establecer una herramienta única para el desarrollo, la clasificación y el reconocimiento de las cualificaciones, presentándolas de forma ordenada en una estructura gradual de niveles, de acuerdo con la secuencialidad y complejidad de los aprendizajes adquiridos en programas formales, no formales o mediante la experiencia laboral, facilitando la formación a lo largo de la vida y permitiendo la transitabilidad del ámbito laboral al formativo, y viceversa¹¹.

En ese sentido, el MINEDU promoverá las acciones que permitan facilitar la transitabilidad, de forma progresiva, entre las alternativas formativas de la Educación Superior y Técnico – Productiva (ESTP) y de manera articulada con los actores del aseguramiento de la calidad.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DEL PERÚ-MNCP

Los objetivos específicos del MNCP son los siguientes¹²:

- 6.1. Promover el aprendizaje permanente a lo largo de la vida, capitalizando saberes adquiridos en diferentes contextos, y consolidando rutas de aprendizaje que conllevan al fortalecimiento y la transitabilidad de las personas a niveles superiores de cualificación.
- 6.2. Facilitar el tránsito de las personas por el sistema educativo-formativo nacional, al ser un referente en los procesos formativos de evaluación o de acreditación de aprendizajes formales, no formales e informales.
- 6.3. Mejorar la pertinencia de la oferta de educación y formación mediante la alineación con los resultados de aprendizaje requeridos para el desarrollo productivo del país y a la efectiva diferenciación entre niveles de cualificación.
- 6.4. Facilitar la identificación de rutas formativo-laborales para promover la movilidad de las personas en el sistema de formación de habilidades y el aprendizaje a lo largo de la vida e impulsar la inserción productiva de calidad.

¹⁰ Artículo 1 del Decreto Supremo N° 012-2021-MINEDU.

¹¹ Artículo 2 del Decreto Supremo N° 012-2021-MINEDU.

¹² Artículo 2 del Decreto Supremo N° 012-2021-MINEDU.



- 6.5. Impulsar el reconocimiento de aprendizajes previos y de cualificaciones obtenidas en el exterior para así promover el incremento de habilidades en la población y su relevancia frente al desarrollo productivo del país.
- 6.6. Generar condiciones para la transparencia en la información sobre las cualificaciones existentes para crear confianza por parte del sector productivo en los egresados del sistema educativo y de formación y de competencias o de reconocimiento de aprendizajes previos, para enriquecer los procesos de orientación socio-ocupacional y articular los procesos de gestión del talento humano al interior de las organizaciones productivas.
- 6.7. Favorecer los procesos de aseguramiento de la calidad de la oferta de educación, capacitación y formación continua del talento humano del país.
- 6.8. Orientar al sector productivo y laboral para conciliar la demanda con la oferta de cualificaciones.

VII. PRINCIPIOS DEL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DEL PERÚ- MNCP

- 7.1. **Igualdad de oportunidades:** Favorece la equidad con el acceso a aprendizajes de calidad y al reconocimiento de aquellos, independientemente del lugar en donde se hayan desarrollado.
- 7.2. **Orientación a la pertinencia:** Responde a las demandas y necesidades actuales y futuras del desarrollo social y productivo del Perú.
- 7.3. **Enfoque hacia la calidad:** Promueve el reconocimiento y la adopción de condiciones que favorecen el aprendizaje y el pleno desarrollo de las capacidades humanas.
- 7.4. **Diálogo social:** Recoge la perspectiva de todos los actores interesados en el diseño y la construcción de las cualificaciones, y en el reconocimiento de aprendizajes.
- 7.5. **Articulación:** Favorece el relacionamiento entre niveles y actores del sistema de formación de habilidades y del mundo productivo.
- 7.6. **Confiabilidad:** Genera confianza entre los actores en torno a la calidad y pertinencia de las cualificaciones.
- 7.7. **Coherencia:** Favorece las relaciones y correspondencia entre las cualificaciones requeridas, la oferta de educación y de formación y las rutas de transitabilidad formativo laborales.
- 7.8. **Inclusión:** Promueve el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades de todas las poblaciones del país aportando a la reducción de las desigualdades en los ámbitos de educación, formación y trabajo.

VIII. ESTRUCTURA DEL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DEL PERÚ- MNCP

La estructura del MNCP presenta: niveles de cualificación, vías de cualificación, dimensiones y subdimensiones, gradación de los descriptores en los niveles de cualificación y, por último, factores de diferenciación del MNCP.

8.1. Niveles de Cualificación

El MNCP agrupa resultados de los aprendizajes de acuerdo con una gradualidad y complejidad por niveles, la cual se establece a partir de los siguientes factores de diferenciación: conocimientos, habilidades y aplicación. Entonces, un nivel de cualificación es un escalón del sistema jerárquico del MNCP, y agrupa a cualificaciones del mismo grado de complejidad, aunque puedan consistir en combinaciones diferentes de conocimientos, destrezas y competencias y aplicarse en más de un campo económico y/o profesional. Los niveles tienen en consideración la complejidad diferencial de los resultados de aprendizaje que se pueden organizar en dimensiones (grandes áreas que agrupan aspectos relativos a una determinada cualificación), en torno a las cuales se definen subdimensiones en las que se pueden visibilizar los resultados de aprendizaje.

El MNCP, presenta ocho (08) niveles de cualificación:

- a) **Nivel 01:** Reconoce conceptos o contenidos relacionados con su propia experiencia; ejecuta actividades simples, con procedimientos altamente



estructurados y con instrucciones precisas; resuelve situaciones simples que se presentan en actividades inmediatas. Actúa bajo estrecha y cercana supervisión constante.

- b) **Nivel 02:** Recuerda hechos que suceden en su trabajo; ejecuta procedimientos básicos y sencillos, y resuelve problemas que surgen de la propia actividad. Actúa bajo instrucción y supervisión intermitente.
- c) **Nivel 03:** Comprende y relaciona elementos relativos a su propio trabajo; ejecuta actividades técnicas de rutina sencillas y claramente definidas; resuelve problemas y preguntas que surgen en la misma actividad. Actúa bajo orientación y supervisión general.
- d) **Nivel 04:** Aplica conceptos propios de su campo a las actividades a su cargo; desarrolla actividades no rutinarias, pero planificables, con procedimientos técnicos estandarizados, resuelve problemas y preguntas que surgen en más de una actividad. Actúa bajo supervisión de algunas acciones o procesos específicos.
- e) **Nivel 05:** Identifica y analiza procedimientos; desarrolla actividades técnicamente complejas y resuelve los problemas propios de su campo, siguiendo parámetros bien definidos sobre cantidad y calidad. Actúa con autonomía para organizar el trabajo y realizar operaciones técnicas, reportando resultados a sus inmediatos superiores.
- f) **Nivel 06:** Domina conocimientos sobre procesos de un campo específico; evalúa una amplia gama de actividades; aplica enfoques para resolver problemas específicos. Actúa dentro de las normas aceptadas en un campo o en la organización, bajo parámetros amplios previamente especificados y rinde cuentas a niveles superiores.
- g) **Nivel 07:** Domina el conocimiento abstracto existente en un campo especializado; evalúa prácticas relevantes o actividades estratégicas y aplica enfoques innovadores para resolver problemas complejos. Se desenvuelve con alta autonomía y rinde cuentas a las esferas superiores de la organización.
- h) **Nivel 08:** Domina el conocimiento abstracto avanzado, con producción original, en uno o varios campos. Diseña prácticas relevantes y actividades estratégicas y desarrolla procesos altamente especializados para enfrentar problemas estratégicos y críticos, generando soluciones creativas y nuevas. Asume plena responsabilidad por el impacto inmediato y futuro de las acciones propias o de su equipo de trabajo o su organización y rinde cuentas a las esferas más altas de su organización o sector.

El Anexo 1 del presente documento contiene una comparación entre los niveles previamente descritos con la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO, Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones de la OIT, el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa - CNOF del MINEDU, el Catálogo Nacional de Perfiles Ocupacionales 2014 del MTPE y el Clasificador Nacional de Ocupaciones - 2015 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

8.2. Vías de Cualificación

Se denominan así a las diferentes formas de reconocer los aprendizajes obtenidos. El MNCP prevé las siguientes vías de cualificación:

- a) Reconocimiento de aprendizajes previos obtenidos a través de la experiencia o la práctica.
- b) Educación formal recibida en el país, prevista por el sistema educativo nacional.
- c) Formación profesional recibida en el país.
- d) Educación o formación recibida en el exterior.

8.3. Dimensiones y subdimensiones

Las dimensiones son las grandes áreas que agrupan los resultados de aprendizajes relativos a una determinada cualificación. EL MNCP, a través de los



resultados de aprendizaje, mide la calidad y el tipo de conocimientos y habilidades que se ponen en juego en el contexto diario de trabajo.

Los resultados no solo describen aprendizajes obtenidos en escenarios de educación o formación, sino también aquellos adquiridos a través de la experiencia. Son de carácter acumulativo, esto es, cada nivel incluye los resultados de aprendizaje que le preceden. Deben ser observables y medibles, y reflejan la perspectiva del sector productivo, por tanto, se constituyen en señales de pertinencia para los distintos oferentes de formación.

Las dimensiones, a su vez, se pueden definir con más detalle a través de subdimensiones para dar cuenta de los elementos que componen la cualificación: conocimientos, habilidades y capacidad de actuación en un escenario de responsabilidad y autonomía que varía según el nivel de cualificación.

Las subdimensiones indican lo que la persona debe saber, comprender y ser capaz de hacer en un determinado nivel de cualificación en un escenario presencial o virtual. A través de ellas se pueden visibilizar los resultados de aprendizaje.

A continuación se presentan las dimensiones y subdimensiones del MNCP. Las dimensiones son: a) conocimientos, b) habilidades y, c) aplicación. Mientras que, en la dimensión de conocimiento no existe una desagregación de forma vertical, por cuanto su diferenciación está dada por la progresividad que se establece entre los niveles del MNCP, en el caso de las dimensiones de habilidades y aplicación sí es posible enumerar las subdimensiones, de la siguiente manera:

- a) **Los conocimientos:** Se definen por lo que una persona sabe, entiende y es capaz de asimilar del proceso educativo o formativo, o de su propia experiencia. Se derivan de la capacidad para identificar, adquirir o ampliar el conocimiento en la perspectiva del aprendizaje a lo largo de la vida, de manera guiada, autónoma o mediada digitalmente, en escenarios formales, presenciales y virtuales. Esto implica que el conjunto de conocimientos con los que cuenta una persona surge de su capacidad para aprender, al tiempo que para desaprender aquellos que ya no son útiles o relevantes.
- b) **Las habilidades:** Representan lo que una persona puede hacer derivado de lo que ha aprendido, desaprende y es capaz de aprender nuevamente. Las habilidades son de distintos tipos y se agrupan en las subdimensiones siguientes:
 - b.1) **Habilidades para la comunicación:** Referidas a la capacidad para expresar ideas, tanto verbalmente como en textos, presencialmente o a través de medios digitales, así como para comprender, argumentar e interactuar con otros en su lengua materna, sea esta indígena u originaria o castellano, o en una extranjera, si se requiere, según su nivel de cualificación. En el caso de la lengua extranjera se utilizará el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas como fuente para establecer el nivel de dominio.
 - b.2) **Habilidades socioemocionales:** Son capacidades individuales que pueden: i) manifestarse en patrones congruentes de pensamientos, sentimientos y comportamientos, ii) desarrollarse mediante experiencias de aprendizaje formales e informales, presenciales o virtuales y iii) ser factores impulsores importantes de los resultados socioeconómicos a lo largo de la vida de la persona. Para el MNCP se prioriza el trabajo en equipo y la capacidad para adaptarse y desenvolverse en distintos contextos, presenciales o virtuales, así como en situaciones de diversidad cultural.



- b.3) Habilidades cognitivas:** Refieren a la capacidad de entender ideas complejas, para adaptarse eficazmente al entorno, aprender de la experiencia y participar, lo que implica razonamiento, procesamiento de información, percepción y memoria. Para el MNCP se priorizaron la asimilación y manejo de información, la resolución de problemas y el aprender a aprender.
- b.4) Habilidades técnicas:** Relacionadas con el manejo de recursos, instrumentos, técnicas y tecnologías, asociadas a los procesos productivos o de servicios de acuerdo con cada sector económico.
- b.5) Habilidades digitales:** Se presentan de forma transversal articuladas con las arriba mencionadas. Particularmente en comunicación aparecen al introducirse el uso de las TIC; en las de trabajo en equipo, al indicar el uso de aquellas orientadas a favorecer la colaboración y cooperación en el escenario de trabajo; en las habilidades de manejo de información y solución de problemas, se hace alusión a las tecnologías que se relacionan con el uso, registro y análisis de información y, finalmente, en la subdimensión de las habilidades técnicas se mencionan tanto las TIC como las tecnologías aplicadas a los procesos productivos.
- c) La aplicación:** Se refiere a la manera en la que una persona responde y logra los objetivos esperados en una situación determinada, haciendo uso de los conocimientos y poniendo en juego sus habilidades; dividiéndose en las subdimensiones siguientes:
- c.1) Autonomía:** Capacidad para actuar en consideración con el grado de supervisión o iniciativa propia, de acuerdo con los procesos, normas y buenas prácticas reconocidas en el contexto en el que se desenvuelve.
- c.2) Responsabilidad:** Capacidad para prever, reconocer y aceptar las consecuencias e impactos de las acciones o decisiones propias o de terceros a su cargo.

A continuación, se presenta la síntesis de las dimensiones y subdimensiones del MNCP en la tabla siguiente:

Conocimientos	Habilidades		Aplicación
Conocimientos	Habilidades digitales	<ul style="list-style-type: none"> Habilidades para la comunicación (en primera y segunda lengua) Habilidades socioemocionales (trabajo en equipo y adaptabilidad) Habilidades cognitivas (manejo de información y resolución de problemas) Habilidades técnicas (manejo de recursos, instrumentos, técnicas y tecnologías, incluidas las TIC y las del espacio de trabajo) 	Responsabilidad y autonomía

8.4. Gradación de los descriptores en los niveles de cualificación

Los descriptores son un conjunto de categorías con las cuales se definen las características de los resultados del aprendizaje esperados para cada nivel del MNCP. Los descriptores permiten incorporar al MNCP las necesidades y particularidades de su contexto, así como también las apuestas sobre lo que es relevante y se requiere en el talento humano formado.

Los descriptores son susceptibles a cambios que respondan a los avances tecnológicos y nuevos descubrimientos que conlleven a la ampliación del conocimiento.



El Anexo 2 del presente documento contiene la “Matriz inicial de descriptores referenciales del MNCP”; la misma que se constituye en una herramienta dinámica y susceptible de actualizaciones, conforme el MNCP se vaya poblando.

Las actualizaciones son publicadas por la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística o la que haga sus veces, a través del portal de la Educación Superior Tecnológica¹³.

8.5. Factores de diferenciación del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú - MNCP

El MNCP, frente a otros MNC a nivel internacional, se diferencia en lo siguiente:

a) Dimensión del conocimiento

Incluye un criterio de nivelación asociado con la gestión del conocimiento.

b) Dimensión de habilidades

- b.1)** Incorpora el manejo de las lenguas oficiales en el Perú y la consideración de las lenguas de los pueblos originarios.
- b.2)** Retoma las competencias socioemocionales de trabajo en equipo y adaptabilidad, reportadas por Perú en el estado del arte realizado por la Mesa Regional de Cooperación Técnica sobre Competencias Transversales y Socioemocionales (MESACTS).
- b.3)** Incorpora las habilidades emergentes en virtud de la pandemia del COVID-19.

c) Dimensión de aplicación

Incorpora la referencia a la normatividad en general, y a la aplicación de las buenas prácticas valoradas en el sector productivo.

Otro elemento de diferenciación es que el MNCP reconoce los cambios derivados o acelerados con la pandemia del COVID-19, como son la mayor digitalización, la aceleración de la automatización, la reorganización de la producción, el teletrabajo y el reforzamiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, que se prevé serán más o menos permanentes, o incluso, se profundizarán en el futuro. Frente a ello, la formulación de los descriptores de la “Matriz inicial de descriptores referenciales del MNCP”:

- Considera escenarios de actuación presencial y virtual.
- Incluye habilidades que coinciden con los estudios que revelan aquellas que han incrementado su importancia de cara a las transformaciones en el trabajo y sus distintas modalidades, teletrabajo, remoto, virtual y presencial.
- Contempla en la autonomía una actuación con referencia a las normas relativas a la seguridad, salud en el trabajo, bioseguridad, buenas prácticas y bioseguridad.

IX. CRITERIOS PARA LA AGRUPACIÓN Y PRIORIZACIÓN DEL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DEL PERÚ– MNCP

En aras de garantizar la relevancia y uso del MNCP, resulta fundamental que el proceso de poblamiento de este se lleve a cabo a una velocidad y amplitud determinadas. En ese sentido, dicho proceso abarca un porcentaje importante y representativo de la fuerza laboral y/o la economía del país en el mediano plazo, de manera tal que permita la

¹³ <http://www.minedu.gob.pe/superiortecnologica/>



actualización oportuna del MNCP a la luz de eventuales cambios en la demanda de cualificaciones que devienen, entre otros, de la evolución tecnológica.

Para poder lograr lo anteriormente descrito, resulta necesario establecer los siguientes criterios para agrupar y priorizar a los sectores productivos que intervendrán en el proceso de poblamiento del MNCP.

9.1. Criterios para el proceso de agrupación

- a) Focalización: Análisis de clasificadores y estadísticas económicas para la identificación y selección exclusiva de los sectores y actividades económicas existentes en Perú.
- b) Convergencia/divergencia: Establecimiento de los encadenamientos productivos viables y de similitudes entre las diferentes agrupaciones de actividades económicas partiendo desde el enfoque de cadena de valor.

9.2. Criterios para el proceso de priorización

- a) Peso de las variables: Asignación de factores para sopesar ventajas y desventajas de los indicadores económicos disponibles para el ordenamiento ad-hoc de los sectores representativos de la economía peruana.
- b) Apuestas sectoriales estratégicas: Se toma en consideración la necesidad de promover sectores que debieran ser pilares en la economía del país o, en su defecto, las apuestas del Estado y/o del empresariado para promover mejores resultados en la competitividad y productividad del país.
- c) Experiencias instaladas: Se consideran experiencias previas, validadas y evaluadas en determinados sectores. Se analiza el grado de avance en el trabajo de los mismos, o bien su relevancia dentro del escenario económico nacional.
- d) Cruce con matrícula: Indexación de la información de matrícula del sistema de formación formal de educación de la oferta actual vinculada a los sectores o agrupaciones que se conformen, que permita tener una referencia de la provisión y futura proyección de egresados asociados a los sectores representados.

De acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 012-2021-MINEDU, el poblamiento del MNCP se inicia con el sector primario y con el sector de industrias extractivas, los mismos que están representados por los Consejos Sectoriales de Competencia, integrados, entre otros, por la Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú – AGAP y la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía – SNMPE, respectivamente; considerando que más sectores podrán incorporarse paulatinamente.

X. ANEXOS

10.1. Anexo 1: Niveles del MNCP y su comparación con otras clasificaciones

10.2. Anexo 2: Matriz inicial de descriptores referenciales del MNCP



**ANEXO 1
NIVELES DEL MNCP Y SU COMPARACIÓN CON OTRAS CLASIFICACIONES**

Niveles del MNCP	Oferta educativa y de formación	Catálogo Nacional de la Oferta Formativa - CNOF (MINEDU)	Clasificador Nacional de Ocupaciones, 2015 (INEI)	Catálogo Nacional de Perfiles Ocupacionales, 2014 (MTPE)	CINE (Unesco)	CIUO (OIT)
8	Doctorados		Nivel de competencias 4	Nivel de competencia laboral V	Nivel de doctorado o equivalente - CINE 8	Directores y gerentes
7	Maestrías				Nivel de maestría, especialización o equivalente - CINE 7	Profesionales, científicos e intelectuales
6	Profesionales	Nivel 4 Profesional	Nivel de competencias 3	Nivel de competencia laboral IV	Grado de educación terciaria o ciclo equivalente - CINE 6	Técnicos y profesionales de nivel medio
5	Profesionales técnicos	Nivel 3 Profesional técnico			Educación terciaria de ciclo corto - CINE 5	
4	Técnicos	Nivel 2 Técnico	Nivel de competencias 2	Nivel de competencia laboral III	Educación postsecundaria no terciaria - CINE 4	Personal de apoyo administrativo, trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados. Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros; operadores de instalaciones y máquinas, y ensambladores
3	Auxiliares técnicos	Nivel 1, Auxiliar técnico			Nivel de competencia laboral II	Educación secundaria alta - CINE 3
2	Capacitados		Nivel de competencias 1	Nivel de competencia laboral I	Educación secundaria baja - CINE 2	
1	Empíricos				Educación primaria - CINE 1	

Elaboración: DISERTPA - MINEDU

Fuente: Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (OIT/CINTERFOR), Catálogo Nacional de Oferta Formativa del Minedu, CINE 2011 y CIUO.

* Las ocupaciones elementales no requieren de ningún nivel educativo para su desempeño.



ANEXO 2

MATRIZ INICIAL DE DESCRIPTORES REFERENCIALES DEL MNCP

Nivel	Conocimientos	Habilidades ¹⁴				Aplicación	
		Comunicación	Socioemocionales	Cognitivas	Técnicas	Responsabilidad	Autonomía
		Comunicación	Trabajo en equipo	Manejo de información y resolución de problemas	Manejo de recursos		
08	<p>La persona con una cualificación de nivel 8</p> <p>Domina conocimiento abstracto avanzado, genera conocimiento original en uno o varios campos y crea nuevas aplicaciones para el mejoramiento y generación de tecnologías y sistemas para atender a una necesidad.</p>	<p>Produce y comunica ideas complejas para audiencias altamente diversas y especializadas, sobre uno o varios campos de actuación, de forma presencial o virtual, utilizando una amplia variedad de tecnologías digitales.</p> <p>Domina una lengua extranjera en un nivel avanzado, según lo requerido en su campo de actuación, cumpliendo estándares internacionales.</p>	<p>Gestiona y lidera equipos de trabajo de alto nivel, en contextos interdisciplinarios y multiculturales, presenciales o virtuales, para resolver problemas estratégicos en uno o varios campos de actuación, con apoyo de herramientas digitales.</p> <p>Anticipa y propicia cambios en su entorno para responder a los problemas que se presentan.</p>	<p>Demuestra un manejo avanzado de información altamente especializada en uno o varios campos y gestiona datos en el entorno digital estructurado más adecuado.</p> <p>Anticipa y resuelve creativamente problemas estratégicos en campos de trabajo o estudio altamente especializados.</p>	<p>Crea, prueba y aplica tecnologías, tanto TIC como aquellas asociadas a los procesos productivos complejos, y así mismo emplea técnicas más avanzadas y altamente especializadas de uno o varios campos de actuación.</p>	<p>Asume plena responsabilidad por los resultados y por el impacto de sus acciones y decisiones, así como por el trabajo de otros a su cargo.</p> <p>Analiza críticamente y promueve cambios en la legislación vigente, estándares de seguridad y salud en el trabajo y buenas prácticas en su campo de actuación.</p>	<p>Actúa con un elevado nivel de autonomía en campos de trabajo o estudio altamente especializados y estratégicos. Rinde cuentas sobre resultados e impactos a instancias en las más altas esferas de su organización o sector.</p>
07	<p>Domina el conocimiento abstracto</p>	<p>Domina varios lenguajes, códigos, formatos,</p>	<p>Integra y lidera equipos de trabajo multidisciplinarios,</p>	<p>Analiza y sintetiza información sobre problemas complejos</p>	<p>Adapta y aplica tecnologías TIC y asociadas a procesos</p>	<p>Asume plena responsabilidad por los</p>	<p>Actúa con un alto nivel de autonomía en la gestión de actividades o</p>

¹⁴ Las habilidades digitales se presentan de forma transversal incluidas y articuladas en los descriptores de las habilidades de comunicación, socioemocionales, cognitivas y técnicas para cada nivel.



	La persona con una cualificación de nivel 7	existente en un campo especializado; evalúa para producir innovaciones.	medios y tecnologías digitales en campos de trabajo o estudio avanzados para comunicar sus ideas o resultados de su trabajo o estudio a colegas y expertos, de forma presencial o virtual. Utiliza una lengua extranjera con el dominio alto requerido para el ejercicio de un campo especializado de actuación, cumpliendo estándares internacionales.	de forma presencial o virtual, para analizar críticamente y proponer innovaciones que pueden incorporar tecnologías y herramientas digitales. Evalúa las contingencias de su entorno, generando repuestas que le permiten adaptarse fácilmente y orienta a las personas a su cargo para que implementen los cambios.	en un campo de actuación especializado, con herramientas digitales que le permiten, recoger, organizar y analizar datos. Aplica teorías establecidas a diferentes cuerpos de conocimiento o práctica para resolver problemas complejos e imprevisibles en un campo especializado de trabajo o estudio.	productivos, así como herramientas, equipo especializado y de alta tecnología en su campo de actuación.	resultados y decisiones propias o de terceros a cargo, en campos de trabajo o estudio complejos. Cumple y vigila la aplicación de la legislación vigente, estándares de seguridad y salud en el trabajo y las buenas prácticas reconocidas en su campo de actuación.	proyectos técnicos o profesionales complejos, en contextos de trabajo o estudio imprevisibles, y rinde cuenta a las esferas superiores de su organización sobre resultados de los procesos a cargos.
06	La persona con una cualificación de nivel 6	Domina conocimientos sobre procesos de un campo específico los adapta y mejora.	Expresa y comunica ideas y perspectivas desde enfoques innovadores a una variedad de audiencias de su campo de actuación, en varios lenguajes y formatos, de forma presencial o virtual, con el uso apropiado de recursos tecnológicos. Utiliza una	Dirige equipos de trabajo con distintos niveles de interés y comprensión en su campo de actuación. Se adapta rápidamente a nuevas situaciones modificando procesos para alcanzar los resultados previstos y mostrándolos a otros.	Toma decisiones profesionales con base en fundamentos e información pertinente, válida y confiable, con apoyo de tecnologías digitales. Revisa, analiza, consolida y sintetiza conocimiento e información de variadas fuentes, utilizando tecnologías digitales apropiadas, para identificar soluciones para problemas específicos en	Selecciona y utiliza una amplia gama de herramientas, equipos y tecnologías, tanto TIC como aplicadas a procesos productivos, pertinentes al contexto de su campo de actuación.	Asume plena responsabilidad por sus propios resultados y decisiones en su campo de actuación. Responde por los resultados de equipos a su cargo, dentro de los parámetros establecidos. Asume responsabilidades por la aplicación de la legislación vigente, estándares de seguridad y salud en el trabajo y de las buenas prácticas reconocidas por parte de las personas a su cargo, en su campo de actuación.	Actúa dentro de las normas aceptadas en su organización o campo, bajo parámetros amplios previamente especificados, y rinde cuentas a niveles superiores sobre su propio trabajo y el de otros a su cargo.



			segunda lengua (extranjera o español para quienes tiene como primera una lengua originaria) con el dominio requerido en su campo de actuación.		los procesos de su campo de actuación. Adapta y mejora procedimientos y metodologías aplicables a la solución de problemas de su campo de actuación.			
05	La persona con una cualificación de nivel 5	Aplica conceptos de su campo de actuación relacionados con procedimientos o métodos, y construye información nueva a partir de su propio desempeño.	Comunica y recibe información de su campo de actuación, de forma presencial o virtual, a través de lenguajes, formatos, medios y soportes adecuados, en diversos contextos y con diversas tecnologías digitales. Utiliza una segunda lengua (sea extranjera o español para quienes tienen como primera una lengua originaria) con el dominio requerido en su campo de actuación de forma presencial o virtual.	Trabaja colaborativamente en procesos complejos, coordinándose con otros equipos, en diversos contextos, presenciales o virtuales, con tecnologías digitales que facilitan la construcción colectiva. Se adapta fácilmente a cambios en los procedimientos que se utilizan en su campo de trabajo.	Identifica y analiza información apoyado en aplicaciones y herramientas digitales para promover mejoras a procedimientos de su campo de actuación. Identifica y analiza problemas técnicamente especializados relacionados con procedimientos de su campo de actuación, con variedad de herramientas digitales.	Selecciona y utiliza varios métodos, tecnologías TIC y otras asociadas a los procesos productivos, y aplica procedimientos y técnicas para desarrollar procesos de su campo de actuación.	Respeta y propicia el cumplimiento de leyes y normas que resguardan la calidad de los procesos y el desarrollo de la organización. Responde por el cumplimiento de los procesos resultados, tanto propios como de terceros a su cargo, así como por el cumplimiento de metas, de acuerdo con sus funciones. Demuestra responsabilidad en la toma de decisiones operativas y en la determinación de resultados personales y laborales, de acuerdo con la legislación vigente, así como estándares de seguridad y salud en el trabajo y las buenas prácticas reconocidas en su campo de actuación.	Actúa con autonomía para organizar el trabajo y realizar operaciones técnicas complejas con responsabilidad por los resultados propios y de terceros a su cargo, con parámetros bien definidos sobre cantidad y calidad, y reportando a sus inmediatos superiores.



04	La persona con una cualificación de nivel 4	Identifica conocimiento y analiza procedimientos en su campo de actuación.	Comunica y recibe información relacionada con su campo de actuación de forma presencial o virtual, a través de medios, soportes y tecnologías digitales adecuadas, en varios contextos conocidos. Utiliza una segunda lengua extranjera (o español para quienes su lengua materna es originaria) con el dominio requerido en su campo de actuación.	Trabaja colaborativamente en funciones o procesos específicos de su área, coordinándose con su equipo de trabajo de forma presencial o virtual utilizando tecnologías específicas que facilitan la colaboración entre sus miembros. Es capaz de adaptarse a nuevas situaciones dentro de su campo de trabajo.	Aplica y comunica soluciones técnicas y tecnológicas, de naturaleza no rutinaria o de contingencia a un rango definido de problemas predecibles e impredecibles. Analiza críticamente y genera información, con herramientas específicas, de acuerdo con criterios y parámetros establecidos para responder a las necesidades propias de sus funciones.	Aplica una gama de procedimientos técnicos especializados, tecnologías, TIC, así como aquellas asociadas a los procesos productivos, empleando equipos conocidos para desarrollar procesos o acciones específicas en un campo de actuación concreto.	Acepta su responsabilidad por las decisiones tomadas. Responde por el cumplimiento de los procedimientos y resultados de sus acciones y de otros, de acuerdo con sus funciones. Aplica las normas de seguridad y salud en el trabajo y las buenas prácticas reconocidas en su campo de actuación.	Actúa bajo supervisión en el caso de algunos procesos o acciones específicos y ejerce supervisión del trabajo rutinario de otras personas, asumiendo ciertas responsabilidades en lo que respecta a la evaluación y la mejora de su desempeño.
03	La persona con una cualificación de nivel 3	Relaciona los elementos básicos en un campo definido de actualización y reutiliza información.	Comunica y recibe información, de forma presencial o virtual, que está relacionada con su campo de actuación a través de medios, soportes y tecnologías digitales, adecuados, en contextos conocidos.	Trabaja en actividades y funciones coordinándose con otros con apoyo en tecnologías digitales, en contextos conocidos, presenciales o virtuales. Enfrenta contingencias imprevistas, en contextos conocidos.	Interpreta y utiliza información disponible en su campo de actuación, con herramientas tecnológicas específicas y apropiadas. Efectúa tareas y resuelve problemas predecibles seleccionando y aplicando métodos, herramientas, materiales, soluciones	Usa una gama limitada de tecnologías, tanto TIC como aquellas aplicadas a procesos productivos, utiliza aplicaciones, técnicas, herramientas y equipos de manera apropiada, en su campo de actuación.	Asume responsabilidad frente a la realización de tareas en actividades de trabajo o estudio, dentro de parámetros establecidos. Aplica las normas de seguridad y salud en el trabajo y las buenas prácticas reconocidas en su trabajo o estudio.	Actúa bajo orientación y supervisión general para iniciar tareas y aplicar procedimientos dentro de rutinas, métodos y procedimientos conocidos.



			Utiliza una lengua (español o lengua originaria) con dominio intermedio y también una segunda lengua (extranjera o español para quienes su lengua materna es originaria) con el dominio requerido en su campo de actuación, en los casos en que aplique.		conocidas y acciones correctivas de su trabajo o estudio.			
02	La persona con una cualificación de nivel 2	Recuerda contenidos de carácter fáctico de un campo específico de trabajo o estudio y es capaz de comunicar información relevante.	Selecciona y usa aplicaciones y medios de comunicación para obtener, manejar y comunicar información propia de su trabajo o estudio, de forma presencial o virtual, utilizando chat, correo electrónico. Utiliza una lengua (español o lengua originaria) con un dominio intermedio en su campo de actuación.	Trabaja en actividades de acuerdo con pautas establecidas en contextos conocidos, presenciales o virtuales, en cuyo caso comparte con otros utilizando tecnologías adecuadas. Se adapta a cambios concretos y simples de su actividad.	Utiliza información útil a fin de efectuar tareas y resolver problemas corrientes y de naturaleza rutinaria, con la ayuda de reglas y herramientas tecnológicas simples. Aplica y comunica soluciones conocidas a una gama limitada de problemas predecibles.	Utiliza técnicas, equipos o tecnologías sencillas, tanto a nivel de TIC como de aquellas aplicadas a procesos productivos, para completar las tareas que implican rutinas y procedimientos conocidos, previa indicación.	Asume la responsabilidad para completar tareas asignadas y obtener resultados con la calidad esperada, bajo dirección y orientación. Aplica las normas de seguridad y salud en el trabajo y las buenas prácticas reconocidas en su campo de actuación.	Actúa bajo instrucción y supervisión permanente para la realización de tareas propias definidas y rutinarias en contextos conocidos y estables.
01		Reconoce el conocimiento básico	Participa y se comunica con otros en situaciones	Trabaja en labores simples de carácter individual, de acuerdo	Recibe, comunica y comparte información en un	Usa técnicas, tecnologías simples (TIC y aplicadas a	Asume responsabilidad por su propio trabajo y	Actúa con una autonomía muy limitada bajo estrecha y cercana



	<p>La persona con una cualificación de nivel 1</p>	<p>asociado a una tarea e identifica la información básica de su campo de actuación.</p>	<p>cotidianas simples, de forma presencial o virtual, utilizando dispositivos móviles con chat o mensajes de voz.</p> <p>Utiliza una lengua (español o lengua originaria) con el dominio básico requerido en su campo de actuación.</p>	<p>con parámetros establecidos, es escenarios presenciales o virtuales, en cuyo caso utiliza medios tecnológicos sencillos.</p> <p>Se adapta a cambios menores relativos a rutinas de trabajo.</p>	<p>rango limitado de áreas, y resuelve problemas cotidianos simples, con tecnologías simples, bajo supervisión.</p> <p>Busca diferentes soluciones posibles para problemas simples y selecciona las tecnologías simples que puede utilizar para llevar a cabo una tarea.</p>	<p>procesos productivos) y herramientas básicas que le son indicadas para ejecutar tareas simples, bajo condiciones dadas y con la asistencia correspondiente.</p>	<p>actúa bajo normas explícitas, aplica protocolos, estándares de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Aplica las normas, procesos y procedimientos que le son indicados en su campo de actuación.</p>	<p>supervisión, en contextos definidos, estructurados, controlados y predecibles, dentro de parámetros establecidos.</p>
--	---	--	---	--	--	--	---	--

